Derechos de mujer

María Elena Zandrino

Instituto Interdisciplinario de Estudios de la Mujer Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam)

Con la recuperación de la democracia la problemática de la mujer y sus derechos se tornaron visibles en los ámbitos nacionales y provinciales. Se generaron acciones públicas y comenzó a producirse una legislación largamente reclamada por las mujeres.

Dentro del Plan Federal del Consejo Nacional de la Mujer, el Instituto Interdisciplinario de Estudios de la Mujer de la Facultad de Ciencias Humanas de la UNLPam ha desarrollado durante 2003 el proyecto de capacitación "Derechos de Mujer" en cinco localidades del interior de la provincia de La Pampa, restando una sede, de las seis previstas, para el 2004.

El propósito de la actividad es constituir núcleos de mujeres capacitadas para la difusión, sensibilización y aplicación de los derechos que amparan a las mujeres. Se plantea también la constitución una red de mujeres de diferentes localidades de la provincia para la difusión de la legislación existente que consagra y ampara sus derechos, ya que en el contexto del proceso histórico de sometimiento, donde el estado ha jugado un papel activo en la situación de desigualdad, también les ha sido negado "el derecho al conocimiento del Derecho".

Se hace especial hincapié en dos leyes:

-Ley 1363 que crea el Programa Provincial de Procreación Responsable.

-Ley 1918 de Violencia Doméstica y Escolar.

La provincia de La Pampa ha sido pionera en la legislación sobre salud reproductiva, dado que en el año 1991 se aprueba la ley Nº 1363 que crea en el ámbito de la Subsecretaría de Salud Pública el "Programa Provincial de Procreación Responsable", a través del cual se brinda a toda la población que lo requiera información, orientación y prestaciones de servicios que aseguren el derecho de decidir libre y responsablemente sobre sus pautas reproductivas.

Esta ley, precursora en el ámbito nacional, es desconocida por la población; de eso da cuenta una investigación realizada por el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia: sobre 80 casos de mortalidad de niños menores de un año. El 60% de los casos corresponde a embarazos no deseados, el 20% a embarazos no esperados pero aceptados.

Esta situación, junto con el aumento de la mortandad posnatal en el período 98 - 99, lleva a decir a la autora del proyecto de ley, la Diputada Silvia Soto (PJ), que es muy baja la aplicación del Programa, en parte por reticencia a su implementación o por desconocimiento de la misma por parte de las mujeres.

La Ley de Violencia Doméstica y Escolar fue promulgada en el año 2000, aunque recién en el 2003, entra en vigencia. Tiene por objeto la preservación de la preservación de la salud física y psíquica, de la dignidad, el respeto sexual y económico, la armonía, la seguridad y convivencia pacífica del grupo familiar, así como la igualdad de derechos de todos sus integrantes. Contempla también la salud e integridad física, psíquica y sexual de niños, niñas y adolescentes, vinculada a la escolaridad.

La conquista de los derechos de las mujeres fue producto de largas luchas que involucró a varias generaciones de militantes feministas y políticas, aunque la consagración de los mismos en la legislación no garantiza que estos derechos se efectivicen. La oposición de sectores con poder, la renuencia de los profesionales para su aplicación, la indiferencia de la burocracia estatal, el desconocimiento de las normativas por parte de la población, conspiran en contra de la aplicación de las leyes.

El conocimiento de los derechos de la mujer, por parte de sus destinatarias, requiere de políticas de difusión permanente que trascienda la campaña que tiene un efecto inmediato pero difícil de sostener en el largo plazo. Es imprescindible que grupos de mujeres comprometidas con la "cosa pública" y con perspectiva de género, asuman la tarea cotidiana de la difusión y la exigencia de la aplicación de esos derechos y se comprometan a conquistar aquellos que faltan.

Como se dijo, el proyecto pretende estimular la constitución de una red de mujeres que conozcan y difundan la legislación que ampara los derechos de la mujer y se entrenen para lograr su efectiva vigencia en la práctica cotidiana, a partir del manejo de los -a veces- intrincados caminos que deben recorrerse en el sistema legal y judicial. Si bien en un primer momento se privilegian las leyes de Procreación Responsable y Violencia Doméstica y Escolar, el propósito a largo plazo es el conocimiento y difusión de todos los derechos que amparan a las mujeres, entre las que se encuentran: Ley Nº 1593 - Regimen especial de lnasistencias justificadas para Estudiantes Embarazadas; Ley 1593 - Cupo Femenino para cargos electivos; preceptos constitucionales y Legislación Nacional y Provincia referida a temas puntuales como Cuota Alimentaria, Filiación, Titularidad de bienes en la sociedad conyugal y revisión de leyes con contenido discriminatorio para la mujer.

La convocatoria incluye a mujeres lideresas de seis localidades del interior de la provincia para que constituyan núcleos de difusión y que a su vez cada uno de esos grupos se vinculen entre sí para constituir una red.

Se optó por localidades de baja densidad poblacional puesto que se encuentran alejadas de los centros de capacitación con perspectiva de género y donde el patriarcado opera a través de grupos de poder locales. En la elección también se tuvo en cuenta la cercanía y la

influencia política, económica e institucional sobre localidades vecinas, lo que posibilita la ampliación de los efectos del proyecto.

La capacitación está constituida por cinco talleres con contenidos y actividades relativas a políticas públicas con perspectivas de género, la cuestión de la ciudadanía de mujeres, legislación, elaboración de proyectos y estrategias y herramientas para la difusión y sensibilización. La misma está cargo de docentes de la Facultad de Ciencias Humanas que integran del Instituto Interdisciplinario de Estudios de la Mujer y dos egresadas del posgrado "Agentes de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres" que se realizó conjuntamente con la Universidad de Zaragoza.

Se proveyó a los grupos locales de folletos y afichetas confeccionadas con el propósito de difundir las leyes y con el objeto de distribuirlos en lugares públicos.

Los mayores obstáculos que se observaron en el transcurso de la implementación del proyecto fueron de orden financiero, lo que atrasó primero la iniciación de la capacitación primero y la continuidad posterior.

Se advirtió que las participantes -provenientes de diversas instituciones gubernamentales y de la sociedad civil, con distinta formación y experiencia- poseían escaso entrenamiento en el trabajo en equipo, por lo cual se reelaboraron las actividades previstas para lograr una mayor integración y cooperación entre las asistentes.

La heterogeneidad de los grupos, si bien presenta una dificultad inicial, enriquece la propuesta en tanto permite un análisis trasversal de las políticas públicas y lograr una complejización de aquellas cuestiones que muchas veces se abordan de manera lineal. Partir de la propia realidad, de la experiencia cotidiana de las mujeres, promueven la generación de acciones desde el ámbito local que permite el ejercicio de los derechos que ampara a las mujeres.